



EXP. 5756/2024 PA

Asunto: Resolución de adjudicación del LOTE 1 DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA (RENTING) DE 2 VEHÍCULOS ELÉCTRICOS HÍBRIDOS ENCHUFABLES TIPO UTILITARIO PARA MÚLTIPLES USOS Y 1 VEHÍCULO SUV HÍBRIDO ENCHUFABLE, EN LA ISLA DE MALLORCA PARA PORTS DE LES ILLES BALEARS, exp. 5756/2024

Antecedentes

1.- Atendiendo a la memoria justificativa emitida en fecha 31/07/2024, el objeto del contrato consiste en la contratación del suministro de arrendamiento sin opción de compra (renting) de cuatro vehículos en la isla de Mallorca para Ports de les Illes Balears, dividido en dos lotes:

Lote 1.- Vehículos utilitarios:

- 2 vehículos eléctricos híbridos enchufables tipo utilitario para múltiples usos.
- 1 vehículo suv híbrido enchufable

Lote 2.- Vehículo tipo furgón:

- 1 vehículo tipo furgón híbrido: glp/gasolina o híbrido enchufable o híbrido no enchufable (ver PPT)

El presupuesto de licitación es de 146.000,00€ IVA excluido, precio del IVA 30.660,00€, y 176.660,00€ IVA INCLUIDO, con cargo a los presupuestos de Ports de les Illes Balears, por un plazo de 48 meses.

El valor estimado asciende a 211.200,00€.

En concreto el presupuesto del lote 1 es:

Lote 1 - Utilitarios	IVA no incluido	Importe de IVA	IVA Incluido
2024 (Renting 4 meses)	8.800 €	1.848 €	10.648 €
2024 (Rotulación)	1.333,33 €	280 €	1.613 €
2025 (Renting 12 meses)	26.400 €	5.544 €	31.944 €
2026 (Renting 12 meses)	26.400 €	5.544 €	31.944 €
2027 (Renting 12 meses)	26.400 €	5.544 €	31.944 €





2028 (Renting 8 meses)	17.600 €	3.696 €	21.296 €
TOTAL	106.933 €	22.456 €	129.389 €

2.- El 25/07/2024 se emitió el certificado de reserva de crédito, según el cual existe el crédito adecuado y suficiente para ejecutar el objeto del presente contrato, en las anualidades indicadas.

CONCEPTE	PARTIDA PRESSUPOSTÀRIA	PRESSUPOST LICITACIÓ, IVA EXCLÒS	IMPORT IVA	PRESSUPOST LICITACIÓ, IVA INCLÒS
RENTING (48 MESOS)	02GOC6210001-24	144.000€	30.240€	174.240€
ROTULACIÓ VEHÍCLES (EXCEPTE SUV HÍBRID ENDOLLABLE)	02GOC6210001-24	2.000€	420€	2.420€
TOTAL	02GOC6210001-24	146.000€	30.660€	176.660€

Anualitats:

ANY / E. Financ.	IMPORT IVA NO INCLÓS	IMPORT IVA	IMPORT TOTAL IVA INCLÓS
2024 (4 meses)	12.000€	2.520€	14.520€
2025 (12 meses)	36.000€	7.560€	43.560€
2026 (12 meses)	36.000€	7.560€	43.560€
2027 (12 meses)	36.000€	7.560€	43.560€
2028 (8 meses)	24.000€	5.040€	29.040€
Rotulació 2024	2.000€	420€	2.420€
TOTAL	146.000€	30.660€	176.660€

3.- El 01/08/2024 se publicó en la Plataforma de Contratos del Sector Público el anuncio de licitación. El plazo para presentar proposiciones concluía el 19/08/2024.

4.- Dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación se presenta electrónicamente para el lote 1, la empresa siguiente:

- ANDACAR 2000 S.A.

5.- El 21/08/2024 se reúne la Mesa de contratación para apertura de la documentación general y la documentación relativa a los criterios evaluables mediante fórmula.

Se abre electrónicamente y se pone a disposición visual de todos los miembros de la Mesa los documentos integrantes de la documentación administrativa, siendo la documentación presentada por la única empresa licitadora la siguiente:





	EMPRESA	DEUC	ANEXO 1	ANEXO 3	ANEXO 4	DOC. TÉCNICA
1	ANDACAR 2000, SA	OK	OK	OK	OK NO SUBCONTRATA	LOTE 1: OK LOTE 2: NO PRESENTA

Al no haber defectos que subsanar, se procede a la apertura de los criterios evaluables mediante fórmula que son los siguientes:

<i>Criterios SOBRE 2 LOTE 1 UTILITARIOS</i>	<i>Ponderación</i>
1. Oferta económica.....	75
2. Menor plazo de entrega de los vehículos.....	25

<i>Criterios LOTE 2 FURGÓN</i>	<i>Ponderación</i>
1. Oferta económica.....	75
2. Menor plazo de entrega de los vehículos.....	10
3. Tipo de combustible del furgón.....	15

Siendo la oferta presentada por la empresa presentada la siguiente:

ANDACAR 2000, SA	Lote 1: 2 vehículos eléctricos híbridos enchufables tipo utilitario para múltiples usos.	Lote 1: 1 vehículo suv híbrido enchufable	Lote 2: 1 vehículo tipo furgón híbrido: glp/gasolina o híbrido enchufable o híbrido no enchufable (ver PPT)
------------------	--	---	---





Oferta económica mensual por vehículo	699€/mes/1 vehículo 1.398€/mes/2 vehículos 67.104€/48 meses /2 vehículos	792€/mes/1 vehículo 38.016€/48 meses/1 vehículo	No presenta
Rotulación	1.500€/una vez/ 3 vehículos	No aplica	No presenta
Menor plazo de entrega	No presenta	No presenta	No presenta
Tipo de combustible	No aplica	No aplica	No presenta

Por todo ello, al ser la única oferta presentada, la Mesa acuerda adjudicar el LOTE 1 del contrato a ANDACAR 2000, SL, por un precio de 106.620 € IVA excluido, un importe de 22.390 en concepto de IVA, y de 129.010,20 € IVA INCLUIDO, que comprende 2 vehículos eléctricos híbridos enchufables tipo utilitario para múltiples usos (concretamente dos PEUGEOT 308 ACTIVE HYBRID 180 CV E-EAT8 5P), así como la rotulación de los mismos, y 1 vehículo SUV híbrido enchufable (concretamente una FORD KUGA ST- LINE 2.5 DURATEC PHEV 178KW AUTO 5P); en un plazo de 48 meses, y con el compromiso de entrega en un plazo máximo de 4 meses, en las condiciones establecidas en el PCAP y en el PPT.

Asimismo, la Mesa acuerda declarar desierto el LOTE 2 (1 vehículo tipo furgón híbrido: glp/gasolina o híbrido enchufable o híbrido no enchufable (ver PPT)), por no haberse presentado ninguna oferta al mismo.

6.- En fecha 22/08/2024 se requiere a la empresa ANDACAR 2000 S.A. para que presente la documentación preceptiva para poder ser declarado adjudicatario del lote 1, indicándose en el requerimiento que disponían de un plazo hasta día 05/09/2024 a las 14:00h para presentar esta documentación.

7.- Dentro del plazo otorgado, ANDACAR 2000 S.A. presenta la documentación requerida para ser declarado adjudicatario del contrato.

A estos hechos son de aplicación los siguientes

Fundamentos de derecho

Primero.- El ejercicio de la competencia ejecutiva de la administración autonómica en materia de puertos e instalaciones portuarias y marítimas corresponde a Ports de las Illes Balears, de conformidad con lo que dispone el artículo 26.2 de la Ley 10/2005, de 21 de junio, de Ports de las Illes Balears.





Segundo.- En cuanto a la normativa aplicable a la contratación de Ports de las Illes Balears, el artículo 28.2 de la Ley 10/2005, de 21 de junio, de Ports de las Illes Balears, establece que la actividad contractual de Ports de les Illes Balears se regirá, según los casos, por la legislación de contratos de las administraciones públicas o del sector público, por la Ley de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y las telecomunicaciones, o por el derecho privado. En este último caso, se han de aplicar los principios de publicidad y libre concurrencia y salvaguarda del interés público.

Tercero.- El contrato es de carácter privado, de acuerdo con el artículo 26 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En cuanto a los efectos y extinción, se rige por derecho privado y por lo dispuesto en el artículo 319.1 y ss. de la LCSP, tal y como establece el apartado 3.2 del pliego de cláusulas particulares.

Cuarto.- El órgano de contratación del referido contrato atendiendo a su importe es el vicepresidente, en virtud del artículo 10 i) del Decreto 134/2005, de 28 de diciembre, de aprobación de los Estatutos de Ports de les Illes Balears.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primera.- Declarar adjudicatario del LOTE 1 DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA (RENTING) DE 2 VEHÍCULOS ELÉCTRICOS HÍBRIDOS ENCHUFABLES TIPO UTILITARIO PARA MÚLTIPLES USOS Y 1 VEHÍCULO SUV HÍBRIDO ENCHUFABLE, EN LA ISLA DE MALLORCA PARA PORTS DE LES ILLES BALEARS a la empresa ANDACAR 2000, S.A. por ser la única empresa presentada; por un precio de 106.620 € IVA excluido, un importe de 22.390 en concepto de IVA, y de 129.010,20 € IVA INCLUIDO, que comprende 2 vehículos eléctricos híbridos enchufables tipo utilitario para múltiples usos (concretamente dos PEUGEOT 308 ACTIVE HYBRID 180 CV E-EAT8 5P), así como la rotulación de los mismos, y 1 vehículo suv híbrido enchufable (concretamente una FORD KUGA ST-LINE 2.5 DURATEC PHEV 178KW AUTO 5P); en un plazo de 48 meses, y con el compromiso de entrega en un plazo máximo de 4 meses, en las condiciones establecidas en el PCAP y en el PPT.

Segunda.- Notificar la presente a los interesados a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, informándoles que contra este acto cabe interponer el recurso especial en materia de contratación al que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de





2014, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente de la notificación de esta adjudicación.

El escrito de interposición puede presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en caso de presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo mencionado debe comunicarse al Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales de manera inmediata y de la forma más rápida posible. Así mismo, el recurso puede presentarse en el registro de Ports de les Illes Balears o en el registro electrónico del Ministerio de Hacienda, dirigido al Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (<<https://sedeminhap.gob.es/es-ES/Sedes/TACRC/Paginas/Default.aspx>>). En todo caso, debe adjuntarse la documentación establecida en el artículo 51.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, que es la siguiente:

- a) El documento que acredite la representación del compareciente, salvo si figurase unido a las actuaciones de otro recurso pendiente ante el mismo órgano, en cuyo caso podrá solicitarse que se expida certificación para su unión al procedimiento.
- b) El documento o documentos que acrediten la legitimación del actor cuando la ostente por habérsela transmitido otro por herencia o por cualquier otro título.
- c) La copia o traslado del acto expreso que se recurra, o indicación del expediente en que haya recaído o del boletín oficial o perfil de contratante en que se haya publicado.
- d) El documento o documentos en que funde su derecho.
- e) Una dirección de correo electrónico «habilitada» a la que enviar, de conformidad con la disposición adicional decimoquinta, las comunicaciones y notificaciones.

En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación de esta adjudicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Tercera.- Publicar esta resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en el perfil de contratante de Ports de les Illes Balears.

A la firma digital del documento.
El vicepresidente
Antonio Mercant Morato

